



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 751

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A ENAJENAR UN VEHÍCULO, CAMIÓN DE BOMBEROS, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a enajenar un vehículo, camión de bomberos, mediante contrato de donación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO:- El mueble de referencia tiene las características siguientes: marca Ford Custom, tipo American La France, modelo 1973, color rojo, con capacidad para 3500 litros y de combustión a gasolina, serie número C80FVR12982.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Victoria, Tam., a 6 de julio de 2004.

DIPUTADO PRESIDENTE


PEDRO ALONSO PEREZ.

DIPUTADO SECRETARIO


HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.

DIPUTADA SECRETARIA


MARIA LETICIA TERAN RODRÍGUEZ.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A ENAJENAR UN VEHÍCULO, CAMIÓN DE BOMBEROS, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS.